

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 55712/2015

Córdoba, 5 de noviembre de 2015

## VISTO

La nota presentada el 26 de octubre de 2015 por el director de la Oficina de Vinculación Tecnológica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Lic. Pedro PURY donde solicita la contratación del analista Franco MARGARIA,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 243/2015 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500); y

## CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. Pury solicita la contratación del Anl. Franco MARGARIA (DNI: 33.117.490) para cumplir con la prestación del servicio originado por el Convenio suscrito entre la FAMAF y el Servicio Habitacional y de Acción Social (SEHAS) de la Ciudad de Córdoba (Argentina), consistente en el desarrollo de un instrumento para la aplicación de encuesta, procesamiento e informe estadístico, con la finalidad de elaborar una propuesta de formulación del Sistema de Evaluación para Postulantes a Viviendas del IPVYDU de la Provincia de Chubut;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos propios (Fuente 12) provenientes del cobro al SEHAS, del servicio establecido en el Convenio suscrito, tramitado mediante expediente CUDAP: UNC 44090/2015;

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas en un módulo de trabajo de 15 días a través de encuentros presenciales de cuatro horas reloj durante los días 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, y 30 de noviembre del año en curso. ;

Que la retribución prevista para el Anl. MARGARIA será de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DOCE con 12/100 (\$ 7.512,12) cancelables en una cuota dentro de los diez días posteriores a la finalización del módulo de trabajo, sujeto a la condición de que previamente el SEHAS haya efectuado a la Facultad, el desembolso que le corresponda por este servicio;

*MP*

*ls*  
*A*



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la EXP-UNC: 40613/2015 Resolución HCS N° 243/2015 asciende en la actualidad a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000);

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Analista Franco MARGARIA (DNI: 33.117.490), cuyos datos se consignan en el Anexo I de la presente, para la prestación del servicio solicitado por el Servicio Habitacional y de Acción Social (SEHAS) de la Ciudad de Córdoba (Argentina), según lo descripto en los Considerados de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo en un módulo de trabajo de 15 días a través de encuentros presenciales de cuatro horas reloj durante los días 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, y 30 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DOCE con 12/100 (\$ 7.512,12) cancelables en una cuota dentro de los diez días posteriores a la finalización del módulo de trabajo, sujeto a la condición de que previamente el SEHAS haya efectuado a la Facultad el desembolso que le corresponda por este servicio.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMA F**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

**ARTÍCULO 4º:** Efectuar la presente contratación por medio de un **Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión** según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

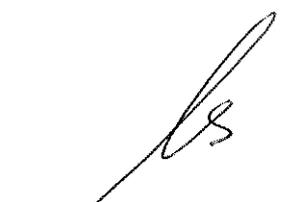
**ARTÍCULO 5º:** Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios (Fuente 12) provenientes del cobro del servicio originado por el Convenio suscrito entre la FAMA F y el Servicio Habitacional y de Acción Social (SEHAS), tramitado mediante expediente CUDAP:UNC44090/2015.

**ARTÍCULO 6º:** Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

*Mika*  
**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, publíquese y archívese

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 507/2015**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 55712/2015

## Anexo I

### Resolución Decanal 507/2015

**Nombre y Apellido:** Franco MARGARIA

**DNI:** 33.117.490

**CUIL/CUIT:** 23-33117490-5

**Categoría de Monotributo:** B

**Motivo de la Contratación:** la necesidad de cumplir con los servicios establecidos en el convenio suscrito entre la FAMAF y el SEHAS. La prestación consiste en el desarrollo de un instrumento para la aplicación de encuesta, procesamiento e informe estadístico. El objetivo es elaborar una propuesta de formulación del Sistema de Evaluación para Postulantes a Viviendas del IPVyDU de la Provincia de Chubut.

**Modalidad de la Contratación:** Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

**Lugar de Trabajo:** FAMAF y está previsto un viaje a la provincia de Chubut (totalmente financiado por el SEHAS).

**Fechas:** 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, y 30 de noviembre del año en curso.

**Monto Total de la contratación:** PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DOCE con 12/100 (\$ 7.512,12)

**Carga horaria:** Jornadas de cuatro (4) horas cada una.

**Fondo:** Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios (Fuente 12) provenientes del cobro del servicio originado por el Convenio suscrito entre la FAMAF y el Servicio Habitacional y de Acción Social (SEHAS)), tramitado mediante expediente CUDAP:UNC44090/2015.